

# El Gobierno canario anuncia las primeras ayudas de la Ley de Dependencia para la próxima semana

EFE  
Santa Cruz de Tenerife

La directora general de Bienestar Social del Gobierno de Canarias, Araceli Sánchez, afirmó hoy en un comunicado que los beneficiarios por la Ley de Dependencia en las islas empezarán a cobrar las primeras ayudas la próxima semana.

El Boletín Oficial de Canarias publicó hoy una orden en la que determina los servicios y prestaciones económicas que percibirán las personas dependientes en 2008.

En concreto, la orden establece con carácter transitorio la intensidad de protección de los servicios y los criterios para la determinación de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia para 2008.

Se regula en esa orden la capacidad económica y la aportación de quienes tienen derecho a las ayudas, que son las personas con dependencia de grado tres (grandes dependientes) y de grado dos nivel dos (dependientes severos).

Para la determinación de la ayuda se tendrá en cuenta la renta y el patrimonio del solicitante, si bien la vivienda habitual no computa como patrimonio.

A partir de esos medios económicos, se establece un coeficiente que se aplica a la cuantía máxima de las prestaciones que establece el Gobierno central, para lo que se tiene en cuenta el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Si la capacidad económica del beneficiario es menos de un IPREM, recibirá el 100 por cien de la prestación, mientras que la cuantía mínima (un 50 por ciento de la prestación) se recibirá desde que se supere en cinco veces el IPREM.

Las comisiones técnicas que evaluarán los expedientes comienzan hoy sus reuniones, mientras que los ayuntamientos son los encargados de remitir los informes sociales de los beneficiarios.

Según la directora general, a partir de la próxima semana empezarán a percibirse las ayudas y también se celebrarán reuniones de las comisiones técnicas para agilizar los trámites del cobro.

Según Araceli Sánchez, la normativa, imprescindible para el cobro de las ayudas, ha sido desarrollada por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a pesar de que es competencia del Estado.